

**OTORGA AYUDA ECONÓMICA AL NIÑO  
ESTEBAN PALACIOS VILLALOBOS  
DECRETO EXENTO N°**

RECOLETA,

02 OCT. 2014

N° 3717

**VISTOS**

1. La solicitud de ayuda económica de fecha 02 de Octubre del 2014 presentada por Doña Gloria Patricia Villalobos Acevedo, Rut N° [REDACTED] en beneficio de su hijo [REDACTED] C.I.: [REDACTED]
2. El Informe Social realizado por la profesional de este Municipio, Señorita Claudia Cabello Donoso, Trabajadora Social, en el cual expone la necesidad manifiesta del niño Esteban Palacios Villalobos.
3. Que ese encuentra acreditado el estado de carencia del solicitante y el cumplimiento de los requisitos generales para optar al beneficio solicitado.

**TENIENDO PRESENTE**

El Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que delegó en el señor Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna, de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

**DECRETO**

1. OTÓRGUESE al niño [REDACTED], Cédula de Identidad N° [REDACTED] ayuda económica consistente en la suma de \$100.000.- (cien mil pesos), domiciliado en [REDACTED] Comuna de Recoleta, con el fin de financiar alimentación Especial.
2. EXTIENDASE cheque nominativo a doña Gloria Villalobos Acevedo, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ya que su hijo se encuentra [REDACTED] Por la suma de \$100.000.-
3. IMPÚTESE el gasto ítem N° 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente; centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE  
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE  
FDO.: ENRIQUE TAPIA PADILLA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL; JEAN PIERRE CHIFFELLE;  
SECRETARIO MUNICIPAL (S).  
Lo que transcribo a usted, conforme a su original.



**JEAN PIERRE CHIFFELLE**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ETP/JPC/BMC/CPG/ccd.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administración Municipal
- Secretario Municipal
- Control
- D.A.F.
- Contabilidad
- Dideco
- Social (2)

